DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	17 OCT 2024	Periodo de Pago:	Del	24/05/2024	Al	18/06/2024	
Contrato No. y Fecha:	1048 del 23/04/2024						
Contratista:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS				Nit	901.395.642-1	
Representante Legal:	José Gregorio Sánchez Mejía				c.c.	96.190.946	
Tipo de Pago:	Parcial		Final	X	Número de Pago:	2	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	X
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	X
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Quinientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos con ochenta y cuatro centavos ($565.266.441,84) M/CTE.**

Cordialmente,

Nombre:	LINA MARIA MELGAREJO GARCIA	Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Cargo:	Profesional Universitario Supervisora	Cargo:	Secretaria de Educación Ordenadora del Gasto

24 OCT 2024

ARCHIVO GCS

23 OCT 2024

24 OCT 2024

Secop 7762 27-10-24.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

Registro No. 3363

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 23 de abril de 2024

Beneficiario CONSTRUIR SOLUCIONES CS S A S **Nit:** 901395642 - 1

No. C.D.P. : 1488 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 01 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1048 **Fecha:** 23/04/2024 **Venec:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500213 GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Educacion **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 25	**BPIN 2023005500213. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Educacion - Prestacion CSF **Clasificadores** --85330 833.342.601,00	833.342.601,00
	Total Compromisos	$833.342.601,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	$833.342.601,00
Valor Total Prog.	$833.342.601,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5170

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 29 de mayo de 2024

Beneficiario CONSTRUIR SOLUCIONES CS S A S **Nit:** 901395642 - 1

No. C.D.P. : 1966 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de mayo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 1048 **Fecha:** 29/05/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500213 ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 1048 DE 2024 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Educacion **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 20RB	**BPIN 2023005500213. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --85330 407.607.030,84	407.607.030,84
	Total Compromisos	$407.607.030,84

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$407.607.030,84
Valor Total Prog.	$407.607.030,84

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500213**

Observaciones: POAI 2024. Ajuste del proyecto según Decreto 462 de 2023. Liberación parcial de recursos del certificado expedido el 12 de enero de 2024 por valor de $2.388.777.648,25 en razón a que el compromiso fue por $833.460.014,33. Solicitud presentada por la Secretaria de Educación Dptal.
En la fecha 22 de marzo de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:
Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 22: EDUCACIÓN.	2201 Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente .	Componente Constitutivo: Mejoramiento De La Eficiencia Del Sector Educativo.	Meta 1. Garantizar anualmente el servicio público educativo a 134 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contratación de servicios complementarios de limpieza, vigilancia y apoyo a la gestión para establecimientos educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en sedes educativas oficiales en los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta.*
Valor: **$833,460,014.33**. Fuente de Financiación: 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 22 de marzo de 2024

JEIMMY [illegible] VOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500213**

Observaciones: POAI 2024. Ajuste del proyecto según Decreto 462 de 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 253 de 2024.

En la fecha 23 de mayo de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 22: EDUCACIÓN.	2201 Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente.	Componente Constitutivo: Mejoramiento De La Eficiencia Del Sector Educativo.	Meta 1. Garantizar anualmente el servicio público educativo a 134 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contratación de servicios complementarios de limpieza, vigilancia y apoyo a la gestión para establecimientos educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 1048 de 2024, cuyo objeto es: Garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en sedes educativas oficiales en los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta.*
Valor: $407,607,030.84. Fuente de Financiación: 20 RB - Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 27 de mayo de 2024

JEIMMY [illegible] MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	1048 del 23/04/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Construir Soluciones CS SAS	**NIT/C.C.**	901.395.642-1
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	Jose Gregorio Sanchez Mejía	**C.C.**	96.190.946
Supervisor 24/05/2024 al 13/06/2024:	Hugo Giovanny Lara Clavijo	**C.C.**	3.276.570
Supervisora 14/06/2024 al 18/06/2024:	Lina Maria Melgarejo Garcia	**C.C.**	40332918
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Ochocientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos un pesos ($833.342.601) MCTE.		
Término Inicial de Ejecución:	Un (1) mes y siete (7) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	24/04/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	30/05/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Adición No 1 y prorroga No 1	$407.607.030,84	29/05/2024	Diecinueve (19) días
Total del Valor de la Modificación	$407.607.030,84		
CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($407.607.030,84) MCTE.			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	Un (1) mes y veintiséis (26) días	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	18/06/2024
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	Mil doscientos cuarenta millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($1.240.949.631,84) MCTE.		

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. **El departamento del Meta** cancelará al contratista el valor total del contrato en dos (02) pagos parciales. Un pago primer pago parcial previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista y al final un pago previo cumplimiento de la

acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista donde se evidencie el cumplimientos de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	3363 del 23/04/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 25					
Valor: (Letras y Números)	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($833.342.601) MCTE.					

Adición, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	5170 del 29/05/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 20RB					
Valor: (Letras y Números)	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($407.607.030,84) MCTE.					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los pliegos, adendas y contrato.
12. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor y/o Interventor del contrato y del coordinador general del proyecto.
13. Consultar y coordinar técnica y operativamente con el supervisor del contrato y/o interventor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
14. Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el proyecto y el supervisor y/o interventor del contrato.

15. Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor y/o Interventor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
16. Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
17. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
18. Colaborar con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
19. Transferir de manera total y sin limitación alguna al Departamento, los derechos patrimoniales que sean de su propiedad sobre todos los productos que se generen con ocasión del futuro contrato, por el tiempo que establezca la Ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, se entiende que el Departamento, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos propiedad del futuro contratista, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.
20. Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
21. No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento del Meta.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
23. Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
24. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
25. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.
26. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría de Educación Departamental.
27. Mantener el equipo de trabajo presentado con la propuesta (Un coordinador Administrativo, dos supervisores y demás personal requerido) durante el término de ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo requerido del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato.
28. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría de Educación Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos.
29. Entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del futuro contrato.
30. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
31. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor y/o Interventor del contrato.
32. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato y presentar bimestralmente un informe de actividades, novedades y sugerencias de los puestos de servicio, avalado por el respectivo supervisor y/o Interventor del contrato.
33. Presentar un informe final de la ejecución del futuro contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes.
34. En caso de presentarse algún cambio de movilidad de la población escolar, apertura de nuevas sedes o eventualidades de carácter necesario (desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias educativas, entre otras, debidamente justificadas), esta distribución puede variar en cuanto a ubicación del servicio, sin que por ello se exceda el número de servicios requeridos. De acuerdo a lo anterior el contratista se compromete a prestar el servicio según necesidad de la entidad.
35. Los informes presentados por el futuro operador deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

✓ Entregar el informe digitalmente, pero no en PDF.

- ✓ El futuro operador deberá entregar un cronograma de actividades del proceso y, dentro del mismo, evidenciar las visitas de seguimiento al equipo ejecutor del proceso.
- ✓ Corresponsabilidad social: informar si el operador, aparte del presupuesto aprobado para la ejecución del futuro contrato, beneficiara a los establecimientos educativos beneficiados u otras personas vinculadas directa o indirectamente con el mismo, a través de cualquier tipo de beneficio y la inversión económica.
- ✓ El futuro operador deberá entregar evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor y/o Interventor del contrato.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física y digital. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del operador, según lo sugiera el manual de imagen.
- ✓ El contratista presentará todos los informes, que la administración considere necesarios para ejercer un mejor de la ejecución del contrato, en la forma y periodicidad que se requieran.
- ✓ Informe de ejecución presupuestal firmado por el respectivo contador.

36. Cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato
37. Los demás de acuerdo con la Ley, del Pliego de Condiciones, la naturaleza del futuro contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
38. Especificar en la propuesta económica, el tipo de contrato (prestación de servicios, hora labor con o sin prestaciones, termino fijo o término indefinido) que tendrá todo el personal que hará parte del proceso. Si en la propuesta económica, el futuro operador presupuesta los contratos con factor prestacional, éste deberá detallarse y no se podrá cambiar al inicio o durante la ejecución del contrato. De igual forma, el posible operador se compromete a ser consecuente con lo planteado en la propuesta económica, lo cual deberá evidenciar en los informes que serán solicitados como seguimiento del proceso.
39. Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual.
40. Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.
41. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

Considerando que el propósito del presente estudio previo y la ejecución del futuro contrato derivado del proceso de selección es la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en establecimientos educativos oficiales ubicados en 28 municipios del departamento del Meta, el contratista seleccionado, además de las anteriores obligaciones, se obliga a:

Prestar el servicio de aseo, y limpieza integral y desinfección en las siguientes sedes educativas, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollar buenas prácticas de orden y aseo, brindar un ambiente sano y agradable a los servidores públicos que laboren en sus instalaciones, a los estudiantes y personal que acude a las instalaciones, través de 115 puestos de trabajo de cuarenta y siete (47) horas a la semana, (lo que indica la Ley 2101 DE 15 DE JULIO DE 2021), en las noventa y tres (93) sedes focalizadas, de acuerdo con la siguiente distribución:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	NO. PTOS ASEO
ACACIAS	IE MARIA MONTESORY	1	SEDE PRINCIPAL	2
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	2	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SANTA TERESITA	3	SEDE PRINCIPAL	1
	IE GABRIELA MISTRAL	4	SEDE PRINCIPAL	1
	IE DINAMARCA	5	SEDE PRINCIPAL	1
	IE JUAN HUMBERTO BAQUERO S	6	SEDE PRINCIPAL	1
		7	EL CARMEN	1
	IE JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL	1
		9	ENRIQUE DANIELS	1
	IE LUIS CARLOS GALÁN	10	SEDE PRINCIPAL	2
	IE NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	11	SEDE PRINCIPAL	2

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

	IE VEINTE DE JULIO	12	SEDE PRINCIPAL	2
		13	LILIA CASTRO DE PARRADO	1
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	14	SEDE PRINCIPAL	3
		15	EL DORADO	1
	IE CAMPESTRE SAN JOSÉ	16	SEDE PRINCIPAL	2
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	17	SEDE PRINCIPAL	1
		18	JORGE ELIECER GAITAN	1
CABUYARO	IE CABUYARO	19	SEDE PRINCIPAL	1
CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	20	SEDE PRINCIPAL	1
		21	PRIMARIA - HENRY DANIELS	1
	IE SAN LORENZO	22	SEDE PRINCIPAL	2
CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	23	SEDE PRINCIPAL	2
	CE DE CUBARRAL	24	SEDE PRINCIPAL	1
CUMARAL	CE JOSE MARIA GUIOTH	25	SEDE PRINCIPAL	2
	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	26	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	27	SEDE PRINCIPAL	2
	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	28	SEDE PRINCIPAL	1
	IE JOSE ANTONIO GALAN	29	JOSE MARIA CORDOBA	1
		30	SEDE PRINCIPAL	1
EL CALVARIO	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	31	SEDE PRINCIPAL	1
EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	32	SEDE PRINCIPAL	1
EL DORADO	IE EL DORADO	33	SEDE PRINCIPAL	1
		34	PUEBLO SÁNCHEZ	1
FUENTEDEORO	IE ANTONIO NARIÑO	35	SEDE PRINCIPAL	1
	IE EL PROGRESO	36	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	37	SEDE PRINCIPAL	1
GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	38	SEDE PRINCIPAL	2
	IE LUIS CARLOS GALÁN	39	SEDE PRINCIPAL	1
	IE CAMILO TORRES	40	SEDE PRINCIPAL	2
		41	ALFONSO MONTOYA PAVA	1
		42	ANTONIO RICAURTE	1
	IE TECNICO INDUSTRIAL DOS QUEBRADAS	43	SEDE PRINCIPAL	1
	IE BRISAS DE IRIQUE	44	SEDE PRINCIPAL	2
	IE JOSE ANTONIO GALÁN	45	SEDE PRINCIPAL	1
	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	46	SEDE PRINCIPAL	1
	IE VALENTIN GARCIA	47	SEDE PRINCIPAL	1
		48	MAKATOA	1
GUAMAL	IE JOSE MARIA CORDOBA	49	SEDE PRINCIPAL	2
	CE NICOLAS DE FEDERMAN	50	SEDE PRINCIPAL	1
LA MACARENA	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	51	SEDE PRINCIPAL	1
	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	52	JHON F KENNEDY	1
LEJANÍAS	IE DE LEJANIAS	53	SEDE PRINCIPAL	1
		54	JORGE ISAAC	1
	IE GABRIELA MISTRAL	55	SEDE PRINCIPAL	1
MAPIRIPÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	56	SEDE PRINCIPAL	1
MESETAS	IE LOS FUNDADORES	57	SEDE PRINCIPAL	1
		58	JOSE IGNACIO GONZALEZ	1
PUERTO CONCORDIA	IE NUEVA ESPERANZA	59	SEDE PRINCIPAL	1
PUERTO GAITÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	60	SEDE PRINCIPAL	1
	IE LUIS CARLOS GALAN	61	SEDE PRINCIPAL	1
PUERTO LLERAS	IE MAGESTUOSO ARIARI-INEMA	62	SEDE PRINCIPAL	1
	IE MAGESTUOSO ARIARI-INEMA	63	INOCENCIO CHINCA	1
PUERTO LÓPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	64	SEDE PRINCIPAL	1
	CE POLICARPA SALAVARRIETA A	65	SEDE PRINCIPAL	1
	IE YAALIAKEISI	66	SEDE PRINCIPAL	1
	IE RAFAEL URIBE URIBE	67	SEDE PRINCIPAL	2
	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	68	SEDE PRINCIPAL	1
		69	CLEMENTE NARANJO	1
	IE TEC AGROPECUARIO	70	SEDE PRINCIPAL	1

		71	SEDE SAN ISIDRO	1
	IE INTERNADO SIMON BOLIVAR	72	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	73	SEDE PRINCIPAL	2
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	74	SEDE PRINCIPAL	1
		75	POLICARPA SALAVARRIETA	1
RESTREPO	IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	76	SEDE PRINCIPAL	2
		77	EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	1
	CE RURAL DE RESTREPO	78	SEDE PRINCIPAL	1
		79	CANEY ALTO	1
	IE FRANCISCO TORRES LEÓN	80	SEDE PRINCIPAL	2
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	81	SEDE PRINCIPAL	1
	IE ISABEL LA CATOLICA	82	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SIMON BOLIVAR	83	SEDE PRINCIPAL	1
SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	84	SEDE PRINCIPAL	1
	IE MANACAL	85	SEDE PRINCIPAL	1
SAN JUANITO	IE JHON F KENEDY	86	SEDE PRINCIPAL	1
SAN MARTÍN	IE MANUELA BELTRAN	87	SEDE PRINCIPAL	2
	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	88	SEDE PRINCIPAL	1
	IE IRACA	89	SEDE PRINCIPAL	3
URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE	90	SEDE PRINCIPAL	1
VISTA HERMOSA	IE LOS CENTAUROS	91	SEDE PRINCIPAL	1
		92	VENCEDORES DEL VARGAS	1
	IE GABRIELA MISTRAL	93	SEDE PRINCIPAL	1
TOTAL, SEDES		**93**	**TOTAL, SERVICIOS**	**115**

NOTA. Esta distribución puede variar en cuanto a ubicación del servicio, sin que por ello se exceda el número de servicios requeridos, siempre y cuando esta alternativa favorezca al Departamento. El supervisor del contrato previa consulta con la Secretaria de Educación podrá solicitar al contratista dicha modificación.

1.1. Realizar la desinfección de los pisos, puertas y ventanas en las áreas como salones, oficinas, pasillos, baños y superficies de sillas y mesas cumpliendo los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social utilizando productos como hipoclorito o dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante siguiendo las instrucciones de las etiquetas.

1.2 Se utilizará amonio cuaternario para la limpieza de los objetos y superficies

2. Prestar el servicio técnico de aseo y limpieza diariamente en los horarios y frecuencias concertadas con el Rector o director rural de las Instituciones educativas, y constará de las siguientes actividades:

2.1 Barrido, limpieza, recolección, separación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados en salones, oficinas, áreas administrativas, pasillos, auditorios, gimnasios, laboratorios, talleres, canchas y andenes de cada establecimiento educativo, de sus áreas verdes y zonas adyacentes.

2.2 Presentación de los residuos sólidos que se entreguen para la recolección de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados por el establecimiento educativo para tal fin, con una anticipación no mayor de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida por la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos para la zona.

2.3 Lavado, trapeado, encerado, brillado, aspirado y levantamiento de cera de todos los pisos que lo requieran.

2.4 Limpieza, desinfección y mantenimiento primario diario de baterías de baños, incluyendo destape y cambio de empaques sanitarios, orinales, lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos deben ser lavados diariamente y desinfectados con la aplicación de detergentes líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección.

2.5 Desocupar y limpiar las papeleras de cada baño, por lo menos dos veces al día.

2.6 Barrido, limpieza, desinfección y trapeado de cocinas, cocinetas, cuartos de aseo.

2.7 Limpiar el polvo de las persianas y ventanas como mínimo una vez por semana.

2.8 Dar cuidado, limpieza y riego a las zonas verdes y plantas de las sedes por lo menos 3 veces a la semana.

2.9 Los escritorios, mesas, sillas, divisiones modulares, escritorios, bibliotecas, archivadores, estantes y demás mobiliario, así como los equipos Electrónicos deberán ser limpiados diariamente, para eliminar polvo y desperdicios Acumulados.

2.10 Mantenimiento con su respectivo limpiador diferente al agua, para escritorios, sillas y demás muebles de oficina.
2.11 Los equipos de oficina (Computadores, teléfonos, impresoras, entre otros.) deben ser limpiados y desinfectados con los productos apropiados para evitar su deterioro.
2.12 Registrar las actividades realizadas en los formatos de control y reportarlos al/los responsables(s) del monitoreo y control del servicio definido por el establecimiento escolar.
2.13 Limpiar vidrios, ventanas, persianas de oficinas, aulas de clase, ventiladores y lámparas cada quince días.
2.14 Quincenalmente, limpiar telarañas en pasillos, oficinas y aulas de clase, cielos rasos, paredes y puertas. Limpieza y aseo general de grecas, neveras y demás equipos de cafetería.
2.15 Recoger con pala los sedimentos de arena acumulados en los bordes de las calles exteriores de las instituciones educativas, por lo menos dos veces al mes.
2.16 Limpiar y lavar mensualmente paredes interiores con agua jabonosa y esponjas suaves.
2.17 Limpieza, barrido de cubiertas y evacuación de materiales de desecho, una vez al mes.
2.18 Los vidrios de ventanas interiores y exteriores de las diferentes áreas, se lavarán y brillarán con limpiavidrios a ambas caras, como mínimo dos veces cada mes.
2.19 Limpieza de los vidrios y marcos internos de las divisiones de oficinas si lo hubiere por lo menos una vez a la semana.
2.20 Limpieza de materas, jardines exteriores y plantas ornamentales.
2.21 Limpieza y mantenimiento de todos los otros elementos que así lo requieran y estén dentro de las áreas descritas por la entidad.
2.22 Las demás que se deriven para garantizar la calidad del servicio.

1. Prestar el servicio de aseo suministrando los insumos y los elementos necesarios y requeridos para la correcta, eficiente y eficaz ejecución de todas y cada una de las actividades mencionadas anteriormente y por consiguiente la prestación del servicio de aseo y limpieza en cada una de las sedes educativas focalizadas.

A continuación, se detallan los insumos y elementos mínimos que se deben suministrar, la cantidad de insumos y elementos de aseo y periodicidad de entrega en cada sede, dependerá de consumo de estos en cada sede educativa: CIRCULAR 067 LINEAMIENTOS ADQUSICIÓNDE BIENES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD * MES
1	CERA LIQUIDA ESCARLATA 700CM COJIN		5
2	CERA LIQUIDA ROJA	LITRO	2
3	DESINFECTANTE CREOLINA - LITRO	LITRO	1
4	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	3
5	GUANTE MOSQUETERO	UNIDAD	1
6	SABRA X UNIDAD	UNIDAD	2
7	TELARAÑERO X UNIDAD	UNIDAD	1
8	RASTRILLO UD PLASTICO	UNIDAD	2
9	BOLSA INDUSTRIAL EXTRA YUMBO X 6 UD	UNIDAD	15
10	SILICONA LIQUIDA TORONJA	BOTELLA	1
11	BOLSA CASERA X 10 UD	UNIDAD	12
12	CHURRUSCO SANITARIO	UNIDAD	1
13	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	1
14	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1
15	PAÑO MULTIUSOS	UNIDAD	5
16	LIMPIONES TOALLA DE TELA	UNIDAD	4
17	JABON ABRASIVO	UNIDAD	1
18	BAYETILLAS	UNIDAD	2
19	ATOMIZADOR X500 ML	UNIDAD	2
20	LAVALOZA	UNIDAD	1
21	ESCOBA ZULIA - UD	UNIDAD	3
22	TRAPERO COPA 1000 GR	UNIDAD	3
23	BALDE EXPRIMIDORES PARA TRAPEROS 12 LT	UNIDAD	1
24	BALDE PLASTICO	UNIDAD	1
25	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	BOTELLA	1
26	JABON EN POLVO ULTREX -KILO	KILO	2
27	CLORO 70% EXE KILO	KILO	2
28	DETERGENTE JABON REY LIQUIDO- PARA USO VIDRIOS - DESINFECCIÓN	GALON	2
29	DESINFECTANTE BACTERICIDA EXELITRO	LITRO	1
30	JABON LIQUIDO INDUSTRIAL X GALON	GALON	2
31	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X LITRO EX	LITRO	1
32	AMBIENTADOR LIQUIDO LIMPIAPISOS X EX	GALON	2
33	BIOVARSOL X 810 CC	UNIDAD	1
34	LUSTRA MUEBLE 500 ML	UNIDAD	1
35	ESPONJILLA	UNIDAD	2
36	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	3
37	AMONIO CUATERNARIO	CUÑETE	1
38	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	CUÑETE	1

Nota. Los insumos descritos son los que deben ser utilizados por cada servicio de aseo, limpieza y desinfección de manera mensual en caso de un servicio menor a un mes los insumos serán acorde a los días prestados.

2. Suministrar la maquinaria y herramientas de trabajo del equipo necesario para efectuar las labores propias del servicio de aseo, limpieza y desinfección, los cuales deben ser utilizadas con la mayor diligencia y cuidado por parte de los operarios y en caso de daño de estas por mal uso atribuible a los operarios del contratista, el costo del mantenimiento preventivo y correctivo debe ser asumido por la firma contratista. El traslado de la maquinaria y herramientas a cada sede educativa cuando se necesite estará a cargo del contratista, así como es de su responsabilidad el manejo, transporte, mantenimiento, reparación o sustitución de las mismas. La maquinaria siguiente que debe estar a disposición en la sede administrativa y de operaciones logísticas ofertada, desde donde se coordinará la prestación del servicio, y como mínimo deben ser:
 8 hidrolavadoras industriales/semindustrial en perfecto condiciones de funcionamiento
 Las demás necesarias para la correcta realización de las actividades de aseo, limpieza y desinfección.
3. El contratista suministrará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y demás señales necesarias para la correcta y segura prestación del servicio y evitar accidentes.
4. Garantizar durante el término de ejecución del contrato, mínimo el coordinador administrativo ofertado que deberá contar con una línea telefónica celular para garantizar una comunicación permanente con el supervisor y/o interventor del contrato, que desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

6.1	Servir de puente entre el Departamento y el contratista.
6.2	Organizar y evaluar el trabajo de los empleados a su cargo.
6.3	Garantizar los equipos, maquinaria, herramientas, implementos y productos asignados para la prestación eficiente del servicio de aseo, limpieza y desinfección en cada sede educativa.
6.4	Recibir, difundir y practicar los criterios técnicos impartidos por el municipio para la prestación del servicio.
6.5	Coordinar con el Departamento la vigilancia y evaluación de los trabajos correspondientes al contrato.
6.6	Practicar inspección periódica a los trabajos y verificar su calidad
6.7	Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en cada uno de los lugares de trabajo del contrato.
6.8	Ordenar la corrección de los trabajos defectuosos y coordinar la re inspección.
6.9	Orientar, facilitar y coordinar a los empleados para el desempeño de sus responsabilidades.
6.10	Controlar la utilización de los insumos de aseo.
6.11	Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de aseo.
6.12	Velar porque la prestación del servicio en todas las áreas de aseo, se cumpla con las condiciones establecidas por el Departamento en calidad y oportunidad.
6.13	Atender y resolver los problemas disciplinarios y actitudinales que se presente con el personal a cargo.
6.14	Verificar que los trabajadores tengan una adecuada presentación personal y estén debidamente uniformados.
6.15	Realizar los respectivos remplazos cuando haya ausentismo temporal o definitivo.
6.16	Programar y ejecutar las diferentes brigadas de aseo en las diferentes áreas o dependencias que les sean solicitadas.
6.17	Y todos aquellos que el Departamento considere conveniente para el mejoramiento de la prestación del servicio.
7	Apoyar la labor del coordinador administrativo, con los supervisores del servicio de aseo, limpieza y desinfección ofertado, distribuido en igual número de equipos de trabajo. Quienes deben realizar una ronda mensual de control al equipo de trabajo asignado y entregar el reporte respectivo al contratista.
8	Atender las solicitudes del supervisor del contrato, en caso de ser necesario para la modificación de la ubicación del servicio de aseo en cualquiera de las sedes beneficiadas, cuando se presente movilidad de la población escolar, apertura de nuevas sedes o eventualidades de carácter necesario (desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias educativas, entre otras, debidamente justificadas), sin que por ello se exceda el número de servicios requeridos, siempre y cuando esta alternativa favorezca la calidad educativa, aumento de cobertura y la permanencia de la población escolar.
9	Cuando se realicen las labores de aseo se deberán proteger los muebles, equipos Eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas y sillas para evitar daños. En caso de ocurrir estos, el contratista deberá hacer las reparaciones o reposiciones a que haya lugar.
10	El personal que realizará las labores de aseo, limpieza y desinfección deberán portar su uniforme en todo el horario laboral, teniendo en cuenta una buena presentación personal, (cabello debidamente recogido) y la utilización de los elementos de bioseguridad requeridos por la ley para mitigar el riesgo de contagio de la pandemia COVID-19 por lo cual deberá dotar a los operarios de los elementos de protección requeridos en el desarrollo de cada actividad en los cuales como mínimo deberá entregarse monogafas, tapabocas (en caso de tapabocas de tela deberá cumplir con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección social), delantal, guantes, los operarios entrarán al turno con su ropa, y luego deberán colocarse la dotación (uniforme) para el desarrollo de sus labores, retirando sus joyas relojes, y accesorios de cualquier tipo que conviertan en riesgo para la trasmisión del virus y al terminar el turno deberán cambiarse por ningún motivo deberán usar la dotación por fuera de las instalaciones en horarios no laborales.
11	El personal que realizará las labores de aseo, limpieza y desinfección deben tener el esquema completo de vacunación y en lo posible la dosis de refuerzo, para lo cual deberán acreditar mediante el carnet al momento de la vinculación y/o cuando sea necesario.
12	Tener establecido un plan de contingencia en la eventualidad de presentarse sospecha o confirmación de contagio de covid-19 del personal que realiza las labores de aseo, limpieza y desinfección.
13	El contratista será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que puede sufrir su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL.
14	El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada actividad que implique la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, con el fin de que estas se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.

15 El contratista en caso de presentarse novedades que impidan la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, deberá mediante informe a más tardar al día siguiente reportar al supervisor del contrato la ocurrencia y a su vez un consolidado de los mismos en el informe periódico.
16 Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.
17 Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el Departamento, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
18 El proponente deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente el personal que destinará a la prestación del servicio conforme lo establece la Ley.
19 El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, realizara actividades de tiempo completo y de acuerdo a los horarios establecidos por el Departamento.
20 Los equipos y elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección deben ser suministrados por el contratista, siendo de su responsabilidad el manejo, mantenimiento, reparación y/o dotación y/o sustitución de accesorios. Las cantidades, clase y tipo de equipos a suministrar en perfecto estado de funcionamiento, dependen de las características propias de cada institución o centro educativo y del número de funcionarios que sean atendidos.
21 Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
22 Incluir en el contrato a suscribir con el personal en misión el evento que dio origen a la vinculación, nombre del trabajador, entidad a la cual prestará sus servicios, el salario básico, fecha de inicio, horario, lugar de trabajo, obligaciones y demás aspectos relevantes.
23 Garantizar que el personal en misión guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del Contrato como trabajador en misión llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato.
24 Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón.
25 Responder por la pérdida o daño o deterioro de los elementos o bienes que por mala prestación del servicio se presenten en los sitios donde se presta el servicio de aseo.
26 Prestar el servicio extra de atención inmediata en los casos de emergencia y eventualidades, tales como inundaciones, eventos conmemoraciones, actividades extracurriculares, entre otros.
27 Pagar por los daños y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del Departamento fuere necesario, cuando las instalaciones físicas del Contratante, se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería.
28 El contratista durante el término de ejecución del contrato, debe desarrollar el programa de salud ocupacional, el cual debe contemplar, como mínimo las siguientes actividades: Medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
29 Informar al supervisor del contrato, con dos semanas de antelación, cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, integración, o demás necesarias acordes con su gestión.
30 El contratista deberá contar con una instalación física con las condiciones mínimas de infraestructura y con el equipamiento necesario, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operara una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, las todas actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato

contrato, y que le permita al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, las todas actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Modificaciones y/o Adiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "Adición No1 y Prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios No 1048 de 2024, cuyo objeto es: GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($407.607.030,84) MCTE. Lo anterior conforme se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL 19 DIAS
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION	115	$ 280.117.000,00
2	SUPERVISION	2	$ 5.066.666,67
3	COORDINACION	1	$ 2.660.000,00
4	SUMINISTROS		$ 51.123.250,00
5	ALQUILER EQUPOS DE TRABAJO		$ 3.560.000,00
SUBTOTAL			$ 342.526.916,67
TOTAL, ANTES DE IVA			$ 342.526.916,67
IVA			**$ 65.080.114,17**
VALOR TOTAL SERVICIO 19 DIAS			**$ 407.607.030,84**

CLAUSULA TERCERA. – TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede prorrogar el contrato de prestación de servicios No 1048 de 2024 es de diecinueve (19) días, contados a partir del vencimiento de la ejecución del contrato inicial, es decir, desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 18 de junio de 2024.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO DEL META, cancelará al contratista el valor total de la presente adición y prorroga de la siguiente manera:

Un último pago previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, certificado de cumplimiento, suscripción de acta de finalización, acta de liquidación y además, factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.

Periodo de Pago:	Del	24/05/2024		Al	18/06/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	2

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Quinientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos con ochenta y cuatro centavos M/CTE.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
3363	0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 25	85330	$ 157.659.411,00
5170	0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 – 20RB	85330	$ 407.607.030,84
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$565.266.441,84**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:

Acacias, Barranca De Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, Guamal, La Macarena, Lejanías, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordía, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos Del Guaroa, San Juan De Arama, San Juanito, San Martín, Uribe, Vistahermosa

Municipio	Valor
ACACIAS	$ 113.053.288,44
BARRANCA DE UPIA	$ 9.830.720,74
CABUYARO	$ 4.915.360,34
CASTILLA LA NUEVA	$ 19.661.441,46
CUBARRAL	$ 14.746.081,10
CUMARAL	$ 39.322.882,93
EL CALVARIO	$ 4.915.360,34
EL CASTILLO	$ 4.915.360,34
EL DORADO	$ 9.830.720,74
FUENTE DE ORO	$ 14.746.081,10
GRANADA	$ 68.815.045,13
GUAMAL	$ 14.746.081,10
LA MACARENA	$ 9.830.720,74
LEJANIAS	$ 14.746.081,10
MAPIRIPAN	$ 4.915.360,34
MESETAS	$ 9.830.720,74
PUERTO CONCORDIA	$ 4.915.360,34
PUERTO GAITAN	$ 9.830.720,74
PUERTO LLERAS	$ 9.830.720,74
PUERTO LOPEZ	$ 58.984.324,40
PUERTO RICO	$ 9.830.720,74
RESTREPO	$ 34.407.522,49
SAN CARLOS DE GUAROA	$ 14.746.081,10
SAN JUAN DE ARAMA	$ 9.830.720,74
SAN JUANITO	$ 4.915.360,34
SAN MARTIN	$ 29.492.162,17
URIBE	$ 4.915.360,34
VISTAHERMOSA	$ 14.746.081,02
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 565.266.441,84**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	**N/A**
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago	$ 675.683.190,00	24/04/2024	23/05/2024	81,08%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$ 157.659.411,00	24/05/2024	30/05/2024	18,92%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 0,00	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	**$ 833.342.601,00**	**24/04/2024**	**30/05/2024**	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$407.607.030,84	31/05/2024	18/06/2024	100%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$ 0,00	N/A	N/A	0%
Valor Total de la Adición	**$407.607.030,84**	**31/05/2024**	**18/06/2024**	**100%**
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si require. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 1.240.949.631,84**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	SI
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

LINA MARIA MELGAREJO GARCIA
Profesional Universitario
Supervisora

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
NIT 901.395.642-1
CALLE 19 N 40-58 BRR CAMOA
Tel: (038) 6711013
Villavicencio - Colombia
carolito88@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. CS 74

Señores	DEPARTAMENTO DEL META		
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(038) 6818500
Dirección	CRA 33 N 38-45	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2024, 14:54
Expedición	17/10/2024, 14:55
Vencimiento	15/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	1.00	475,013,816.67	475,013,816.67	90,252,625.17	19 %	565,266,441.84

Total items: 1

Total Bruto	475,013,816.67
IVA 19%	90,252,625.17
Total a Pagar	565,266,441.84

Valor en Letras:
Quinientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos m/cte con ochenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-15 por $ 565,266,441.84

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069192249 aprobado en 20240417 prefijo CS desde el número 64 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 5
CUFE: cb711abe5d2ef91276d431935f9a0eaa5d17e54fc04811a01ae55d26f8c417840f829cabb8bbcc88fb53f1623e837cca

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Construir Soluciones

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
ANEXO FACTURA PERIODO DEL 24 MAYO AL 18 JUNIO DE 2024
CONTRATO 1048 DE 2024

MUNICIPIO	INSTITUCION	ITEM	SEDE	No. de Servicios	DIAS	VALOR	DIAS	ADICION	VALOR POR MUNICIPIO
ACACIAS	IE MARIA MONTESORY	1	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 95.002.763,39
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	2	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE SANTA TERESITA	3	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE GABRIELA MISTRAL	4	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE DINAMARCA	5	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE JUAN HUMBERTO BAQUERO S	6	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
		7	EL CARMEN	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
		9	ENRIQUE DANIELS	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE LUIS CARLOS GALÁN	10	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
	IE NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	11	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
	IE VEINTE DE JULIO	12	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
		13	LILIA CASTRO DE PARRADO	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	14	SEDE PRINCIPAL	3	7	$ 3.456.180,00	19	$ 8.935.484,79	
		15	EL DORADO	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE CAMPESTRE SAN JOSÉ	16	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	17	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86
		18	JORGE ELIECER GAITAN	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
CABUYARO	IE DE CABUYARO	19	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 4.130.554,93
CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	20	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 16.522.219,72
		21	PRIMARIA - HENRY DANIELS	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE SAN LORENZO	22	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
CUBARRAL	IE JOSE EUSTACIO RIVERA	23	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 12.391.664,79
	CE DE CUBARRAL	24	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
CUMARAL	CE JOSE MARIA GUIOTH	25	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 33.044.439,44
	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	26	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	27	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	28	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE JOSE ANTONIO GALÁN	29	JOSE MARIA CORDOBA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
		30	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
EL CALVARIO	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	31	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 4.130.554,93
EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	32	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 4.130.554,93
EL DORADO	IE EL DORADO	33	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86
		34	PUEBLO SANCHEZ	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
FUENTEDEORO	IE ANTONIO NARIÑO	35	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 12.391.664,79
	IE EL PROGRESO	36	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	37	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	38	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 57.827.769,02
	IE LUIS CARLOS GALAN	39	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE CAMILO TORRES	40	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
		41	ALFONSO MONTOYA PAVA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
		42	ANTONIO RICAURTE	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE TECNICO INDUSTRIAL DOS QUEBRADAS	43	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE BRISAS DE IRIQUE	44	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	
	IE JOSE ANTONIO GALÁN	45	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	46	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE VALENTIN GARCIA	47	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
		48	MAKATOA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
GUAMAL	IE JOSE MARIA CORDOBA	49	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 12.391.664,79
	CE NICOLAS DE FEDERMAN	50	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
LA MACARENA	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	51	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86
	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	52	JHON F KENNEDY	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	53	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 12.391.664,79
		54	JORGE ISAAC	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
	IE GABRIELA MISTRAL	55	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	
MAPIRIPAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	56	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 4.130.554,93

Construir Soluciones

MESETAS	IE LOS FUNDADORES	57	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86	
		58	JOSE IGNACIO GONZALEZ	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
PUERTO CONCORDIA	IE NUEVA ESPERANZA	59	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 4.130.554,93	
PUERTO GAITÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	60	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86	
	IE LUIS CARLOS GALÁN	61	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
PUERTO LLERAS	IE MAGESTUOSO ARIARI - INEMA	62	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86	
	IE MAGESTUOSO ARIARI - INEMA	63	INOCENCIO CHINCA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
PUERTO LÓPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	64	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 49.566.659,16	
	CE POLICARPA SALAVARRIETA A	65	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
	IE YAALIAKEISI	66	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
	IE RAFAEL URIBE URIBE	67	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86		
	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	68	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
		69	CLEMENTE NARANJO	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
	IE TEC AGROPECUARIO	70	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
		71	SEDE SAN ISIDRO	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
	IE INTERNADO SIMON BOLIVAR	72	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	73	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86		
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	74	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93	$ 8.261.109,86	
		75	POLICARPA SALAVARRIETA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,93		
RESTREPO	IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	76	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 28.913.884,45	
		77	EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
	CE RURAL DE RESTREPO	78	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
		79	CANEY ALTO	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
	IE FRANCISCO TORRES LEÓN	80	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86		
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	81	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91	$ 12.391.664,73	
	IE ISABEL LA CATOLICA	82	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
	IE SIMON BOLIVAR	83	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	84	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91	$ 8.261.109,82	
	IE MANACAL	85	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
SAN JUANITO	IE JOHN F KENNEDY	86	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91	$ 4.130.554,91	
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	IE MANUELA BELTRAN	87	SEDE PRINCIPAL	2	7	$ 2.304.120,00	19	$ 5.956.989,86	$ 24.783.329,56	
	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	88	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
	IE IRACA	89	SEDE PRINCIPAL	3	7	$ 3.456.180,00	19	$ 8.935.484,79		
URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE	90	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91	$ 4.130.554,91	
VISTAHERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	91	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91	$ 12.391.664,73	
		92	VENCEDORES DEL VARGAS	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
	IE GABRIELA MISTRAL	93	SEDE PRINCIPAL	1	7	$ 1.152.060,00	19	$ 2.978.494,91		
Total Sedes		**93**	**Total Servcios**	**115**		**$ 132.486.900,00**		**$ 342.526.916,67**	**$ 475.013.816,67**	
					IVA	**$ 25.172.511,00**		**$ 65.080.114,17**	**$ 90.252.625,17**	
					TOTAL	**$ 157.659.411,00**		**$ 407.607.030,84**	**$ 565.266.441,84**	

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS MENSUALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal del **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS NIT 901.395.642-1** Contrato No. **1048 de 2024**

CERTIFICAN:

1. Que para el periodo comprendido del veinticuatro (24) de mayo al dieciocho (18) de junio de 2024, la empresa tiene una vinculación laboral con 121 auxiliares de servicios generales; 1 Coordinador administrativo, 2 supervisores de servicios, y 2 personal de apoyo administrativo en su nómina.
2. Que revisadas las transferencias electrónicas efectuadas de la cuenta 602071417 del Banco Banco AvVillas del Construir Soluciones CS SAS NIT 901.395.642-1 del periodo del veinticuatro (24) de mayo al dieciocho (18) de junio de 2024 estas corresponden al pago de salarios mensuales con 121 auxiliares de servicios generales; 1 Coordinador administrativo, 2 supervisores de servicios, y 2 personal de apoyo administrativo en su nómina.
3. Que los desembolsos efectuados por el Departamento del Meta y recibidos efectivamente por la empresa lo que corresponde han sido destinos a cubrir de manera mensual el pago de salarios a 121 auxiliares de servicios generales; 1 Coordinador administrativo, 2 supervisores de servicios, y 2 personal de apoyo administrativo en su nómina.

Se expide como soporte para pago del Contrato No. 1048 de 2024 del periodo comprendido del veinticuatro (24) de mayo al dieciocho (18) de junio de 2024.

Dada en Villavicencio-Meta, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre completo: LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 312 5852248
Domicilio Legal: Cll 36 A # 20-21 Paraíso
Correo electrónico: luzstellaferrer@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJÍA
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 311 5893296
Domicilio Legal: CON PADANIA 40 APTO 509
Correo electrónico: gregorio_sm@hotmail.com

Construir Soluciones

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **LUZ STELLA FERRER CISNEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.376.693**, y con Tarjeta Profesional No. **89350-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de ***Revisor Fiscal*** de **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificado con **Nit 901.395.642-1**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, y según lo señalado por el inciso primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario "*Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)* por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Se expide como soporte para pago del Contrato No. 1048 de 2024 del periodo comprendido del veinticuatro (24) de mayo al dieciocho (18) de junio de 2024.

Dada en Villavicencio-Meta, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre completo: LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 312 5852248
Domicilio Legal: Cll 36 A # 20-21 Paraíso
Correo electrónico: luzstellaferrer@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJÍA
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 311 5893296
Domicilio Legal: CON PADANIA 40 APTO 509
Correo electrónico: gregorio_sm@hotmail.com

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

89350-T



LUZ STELLA
FERRER CISNEROS
C.C. 40376693
RES. INSCRIPCION 160 DEL 31/10/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251638 **96733**

VALIDO PARA CERTIFICAR CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único doc[illegible] que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en [illegible] y 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EHFH4ED749SEDBZF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA FERRER CISNEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40376693 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Parios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8B5B8B4EC4B2E9F1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA FERRER CISNEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40376693 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.376.693
FERRER CISNEROS
APELLIDOS
LUZ STELLA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1965
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-MAY-1984 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5200100-00127368-F-0040376693-20081113 0005884061A 1 6740006968

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	20240613101957602050	9468523008	E	2024/06/13	2024/06/13	BANCO AV VILLAS		$40,709,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación		Nombre	NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
				ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLEGIOMETA (135 Afiliados)																								$158,794,063	$25,408,100			$166,594,064	$6,664,900			$163,127,395	$6,526,000			$166,594,064		$1,784,500		$0	$0		$40,383,500
Centro de Trabajo: 02 (134 Afiliados)																								$156,466,509	$25,035,600			$164,266,510	$6,571,700			$160,799,841	$6,432,800			$164,266,510		$1,683,200		$0	$0		$39,723,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (134 Afiliados)																								$156,466,509	$25,035,600			$164,266,510	$6,571,700			$160,799,841	$6,432,800			$164,266,510		$1,683,200		$0	$0		$39,723,300
1	CC	52448783	ALARCON LIBIA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
2	CC	1121825504	ALVARADO LEIDY																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
3	CC	33435421	ALVAREZ LILIA																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
4	CC	31037615	APACHE YOLANDA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
5	CC	1099202077	ARANZALES YADIRA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
6	CC	40266053	ARBOLEDA MARIA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
7	CC	40363644	AREVALO OLGA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
8	CC	40399115	ASTAIZA MARIA											X								23100 1	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$5,200	CCF34	0	$0	$0	14-23	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,000
9	CC	40399115	ASTAIZA MARIA																			23100 1	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	1.044%	$4,600	10	$0	$0	Si	$108,800
10	CC	40399115	ASTAIZA MARIA																	X		23100 1	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF34	0	$0	$0	14-23	17	$736,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$147,400
11	CC	41242380	AVILA JHOANA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
12	CC	40432994	AVILA ROSA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
13	CC	40449837	AYALA CARMENZA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
14	CC	40404264	BALCAZAR ANA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
15	CC	21182118	BARAHONA CARMEN																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
16	CC	24694829	BAUTISTA LIGIA																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
17	CC	21183210	BELTRAN ELIZABETH																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
18	CC	40433342	BELTRAN LUZ																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
19	CC	40432270	BELTRAN SANDRA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
20	CC	40438200	BERMUDEZ LUZ		X																	23020 1	7	$303,334	$48,600	CCFC55	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	1.044%	$3,200	7	$0	$0	Si	$76,200
21	CC	1121860260	BERNAL GINA											X								23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF34	0	$0	$0	14-23	6	$260,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$52,000
22	CC	1121860260	BERNAL GINA																			23030 1	24	$1,040,000	$166,400	EPS005	24	$1,040,000	$41,600	CCF34	24	$1,040,000	$41,600	14-23	24	$1,040,000	1.044%	$10,900	24	$0	$0	Si	$260,500
23	CC	1122646593	BOBADILLA ERIKA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
24	CC	21190658	BOBADILLA HILDA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
25	CC	21244421	BOCANEGRA MARLENY																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
26	CC	21185161	BRAVO NEYLA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
27	CC	21183198	BUITRAGO ANA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

| | | |

| | | |

| | | |

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	**CODIGO**	**NIT**	**DV**	**AFILIADOS**	**VALOR LIQUIDADO**
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				129	$25,408,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,047,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$3,144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	93	$18,039,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$3,177,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				134	$1,784,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	134	$1,784,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				134	$6,526,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	134	$6,526,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				135	$6,664,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	$435,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	49	$2,293,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$604,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$780,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	18	$936,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$890,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$726,200
TOTAL				**135**	**$40,383,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771373574	9469894906	E	2024/07/10	2024/07/12	BANCO AV VILLAS	2	$24,085,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: COLEGIOMETA (125 Afiliados)																							$92,863,337	$14,858,500			$98,063,337	$3,922,900			$106,547,689	$4,265,600			$98,063,337		$1,001,300		$0	$0		$24,048,300		
Centro de Trabajo: 02 (125 Afiliados)																							$92,863,337	$14,858,500			$98,063,337	$3,922,900			$106,547,689	$4,265,600			$98,063,337		$1,001,300		$0	$0		$24,048,300		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (125 Afiliados)																							$92,863,337	$14,858,500			$98,063,337	$3,922,900			$106,547,689	$4,265,600			$98,063,337		$1,001,300		$0	$0		$24,048,300		
1	CC	52448783	ALARCON LIBIA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
2	CC	1121825504	ALVARADO LEIDY		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
3	CC	1033738503	ALVARADO NINI	X	X															X	23020 1	7	$303,334	$48,600	EPSC34	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$315,973	$12,700	14-23	7	$303,334	1.044%	$3,200	7	$0	$0	Si	$76,700		
4	CC	33435421	ALVAREZ LILIA		X															X	25-14	18	$780,000	$124,800	CCFC55	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
5	CC	31037615	APACHE YOLANDA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
6	CC	1099202077	ARANZALES YADIRA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
7	CC	40266053	ARBOLEDA MARIA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
8	CC	40363644	AREVALO OLGA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
9	CC	40399115	ASTAIZA MARIA																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600		
10	CC	41242380	AVILA JHOANA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS017	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$875,694	$35,100	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,300		
11	CC	40432994	AVILA ROSA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS005	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
12	CC	40449837	AYALA CARMENZA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
13	CC	40404264	BALCAZAR ANA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
14	CC	21182118	BARAHONA CARMEN		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
15	CC	24694829	BAUTISTA LIGIA		X															X	25-14	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
16	CC	21183210	BELTRAN ELIZABETH		X															X	23020 1	18	$780,000	$124,800	EPS041	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
17	CC	40433342	BELTRAN LUZ		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS041	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
18	CC	40432270	BELTRAN SANDRA		X															X	23030 1	11	$476,667	$76,300	EPS017	11	$476,667	$19,100	CCF34	11	$557,917	$22,400	14-23	11	$476,667	1.044%	$5,000	11	$0	$0	Si	$122,800		
19	CC	1121860260	BERNAL GINA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS005	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
20	CC	1122646593	BOBADILLA ERIKA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS037	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
21	CC	21190658	BOBADILLA HILDA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
22	CC	21244421	BOCANEGRA MARLENY		X															X	23020 1	18	$780,000	$124,800	EPS041	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
23	CC	21185161	BRAVO NEYLA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
24	CC	21183198	BUITRAGO ANA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
25	CC	40429889	CANO ZORAIDA		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPSC34	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
26	CC	21178513	CARDENAS LUZ		X															X	23020 1	18	$780,000	$124,800	EPS017	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		
27	CC	40235086	CARDONA LEONOR		X															X	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$879,306	$35,200	14-23	18	$780,000	1.044%	$8,200	18	$0	$0	Si	$199,400		

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771373574	9469894906	E	2024/07/10	2024/07/12	BANCO AV VILLAS	2	$24,085,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				119	$14,858,500	$22,600	$0	$14,881,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$741,900	$1,200	$0	$743,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$1,622,400	$2,500	$0	$1,624,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	84	$10,490,400	$15,800	$0	$10,506,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$2,003,800	$3,100	$0	$2,006,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				125	$1,001,300	$1,600	$0	$1,002,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	125	$1,001,300	$1,600	$0	$1,002,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				125	$4,265,600	$6,500	$0	$4,272,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	125	$4,265,600	$6,500	$0	$4,272,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				125	$3,922,900	$6,200	$0	$3,929,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	9	$258,300	$400	$0	$258,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	44	$1,319,300	$2,000	$0	$1,321,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$414,300	$700	$0	$415,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$488,800	$800	$0	$489,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	18	$561,600	$900	$0	$562,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$561,600	$900	$0	$562,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$319,000	$500	$0	$319,500
TOTAL				**125**	**$24,048,300**	**$36,900**	**$0**	**$24,085,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771373574	9469894995	E	2024/07/10	2024/07/12	BANCO AV VILLAS	2	$2,534,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLEGIOMETA (3 Afiliados)																								$9,563,050	$1,530,100			$9,563,050	$382,600			$10,006,106	$400,300			$9,563,050		$217,600		$0	$0		$2,530,600
Centro de Trabajo: 02 (2 Afiliados)																								$6,008,700	$961,400			$6,008,700	$240,400			$6,451,756	$258,100			$6,008,700		$62,900		$0	$0		$1,522,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																								$6,008,700	$961,400			$6,008,700	$240,400			$6,451,756	$258,100			$6,008,700		$62,900		$0	$0		$1,522,800
1	CC	40327955	GOMEZ HEIDY									X										230301	30	$3,554,350	$568,700	EPS005	30	$3,554,350	$142,200	CCF34	30	$3,554,350	$142,200	14-23	30	$3,554,350	1.044%	$37,200	30	$0	$0	Si	$890,300
2	CC	40277532	LOPEZ HASSBLADY		X							X									X	25-14	18	$2,454,350	$392,700	EPS005	18	$2,454,350	$98,200	CCF34	18	$2,897,406	$115,900	14-23	18	$2,454,350	1.044%	$25,700	18	$0	$0	Si	$632,500
Centro de Trabajo: 04 (1 Afiliados)																								$3,554,350	$568,700			$3,554,350	$142,200			$3,554,350	$142,200			$3,554,350		$154,700		$0	$0		$1,007,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																								$3,554,350	$568,700			$3,554,350	$142,200			$3,554,350	$142,200			$3,554,350		$154,700		$0	$0		$1,007,800
3	CC	1003521485	VEGA JOSE									X										230301	30	$3,554,350	$568,700	EPS005	30	$3,554,350	$142,200	CCF34	30	$3,554,350	$142,200	14-23	30	$3,554,350	4.350%	$154,700	30	$0	$0	Si	$1,007,800
Total			**Afiliados(3)**																					$9,563,050	$1,530,100			$9,563,050	$382,600			$10,006,106	$400,300			$9,563,050		$217,600		$0	$0		$2,530,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771373574	9469894995	E	2024/07/10	2024/07/12	BANCO AV VILLAS	2	$2,534,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,530,100	$2,400	$0	$1,532,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$392,700	$600	$0	$393,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,137,400	$1,800	$0	$1,139,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$217,600	$400	$0	$218,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$217,600	$400	$0	$218,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$400,300	$700	$0	$401,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$400,300	$700	$0	$401,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$382,600	$600	$0	$383,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$382,600	$600	$0	$383,200
TOTAL				3	$2,530,600	$4,100	$0	$2,534,700

2024/09/08 10:10 AM

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1048 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Contrato No. y Fecha:	1048 del 23/04/2024		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	3363 del 23/04/2024; 5170 del 29/05/2024		
Contratista:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	Nit.	901395642-1
Representante Legal:	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	c.c.	96.190.946
Supervisor:	LINA MARIA MELGAREJO GARCIA	c.c.	40332918
Objeto:			
GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Ochocientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos un pesos ($833.342.601) MCTE.		
Término Inicial de Ejecución:	Un (1) mes y siete (7) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	24/04/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/05/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Adición No 1 y prorroga No 1	29/05/2024	$407.607.030,84	Diecinueve (19) días
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	Un (1) mes y veintiséis (26) días	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	18/06/2024
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Mil doscientos cuarenta millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($1.240.949.631,84) MCTE.		

En la ciudad de Villavicencio, la señora **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA,** Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número **40332918**, y **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificado con Nit. número 901395642-1, representado Legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No 96.190.946, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales y se fija como fecha de finalización el día 18 de junio de 2024.

En constancia se firma, a los 18 días, del mes junio del año 2024.

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS **R/L JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA**	**LINA MARIA MELGAREJO GARCIA**
Contratista	Supervisora

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No 1048 DE AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

CONTRATISTA:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS NIT: 901395642-1 R/L: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA C.C. 96190946		
SUPERVISORA:	LINA MARIA MELGAREJO GARCIA C.C. 40332918		
OBJETO DEL CONTRATO:	**GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($833.342.601) MCTE.**		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	3363 del 23/04/2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	23/04/2024		
FECHA DE INICIO:	24/04/2024		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($407.607.030,84) MCTE.**	**FECHA:**	29/05/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	5170 del 29/05/2024		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.240.949.631,84) MCTE.		
PRORROGA **No. 1**	**DESDE:** 31/05/2024	**HASTA:**	18/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/06/2024		

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 30.080.531 expedida Villavicencio Meta, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 441 de 2024 y posesionada según consta en acta 125 de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40332918 de Villavicencio, en calidad de Supervisora delegada para la liquidación, y de otra **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.** – NIT 901395642-1, representado legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 96.190946, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral del contrato previa las consideraciones:

1) . Que el día 23 de abril de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1048 de 2024, cuyo objeto es: GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL META y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No 1048 DE AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

2) Que el valor inicial del contrato fue de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO ($833.342.601) MCTE.

3) Que en dicho negocio jurídico las partes establecieron como término de ejecución inicial de un (1) mes y siete (7) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4) Que el día 24 de abril de 2024, mediante la resolución 1599 de 2024, fue designado el profesional universitario HUGO GIOVANNY LARA CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No 3276570 de Restrepo para que ejerciera como supervisor del contrato de prestación de servicios No1048 de 2024.

5) Que el día 24 de abril de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 0493 de 2024, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

6) Que el día 29 de mayo de 2024 las partes suscribieron la adición No 1 y prórroga No 1 al contrato en mención, la adición No 1 fue por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($407.607.030,84) MCTE y el término de ejecución de la prórroga No 1 fue de diecinueve (19) días, contados a partir del vencimiento de la ejecución del contrato inicial, es decir, desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 18 de junio de 2024.

7) Que el día 13 de junio de 2024 el Supervisor designado mediante resolución No resolución No 1599 de 2024, el funcionario HUGO GIOVANNY LARA CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No 3276570 de Restrepo renuncio a la supervisión por cambio del cargo que venía desempeñando y de dependencia.

8) Que el día 14 de junio de 2024 mediante Resolución No 2049 de 2024, fue nombrada la funcionaria LINA MARIA MELGAREJO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No 40332918 de Villavicencio, profesional universitaria adscrita a la Secretaría de Educación del Meta, para que ejerza como supervisora a partir de la fecha del Contrato de prestación de servicios No 1048 de 2024, suscrito entre el Departamento Del Meta y Construir Soluciones CS SAS.

9) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, la señora LINA MARIA MELGAREJO GARCIA, y por los directivos de las sedes educativas beneficiadas como consta en el informe final presentado por el contratista el día 26 de abril de 2024 quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada y la ejecución total del contrato.

10) El Contratista allegó Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la empresa; expedida por los revisores fiscales, durante el termino de ejecución del contrato, cuya revisión fue realizada por el supervisor, la señora LINA MARIA MELGAREJO GARCIA, quien da fe en la presente acta de que el contratista hizo los aportes según lo establecido por el Gobierno Nacional.

11) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del contrato arriba descrito, suscribieron en día 18 de junio del año 2024 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

12) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las

garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 30-44-101057901 Anexo 0, del 23/04/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101057901	**FECHA:**	23/04/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	23/04/2024	29/09/2024	$ 83.334.260,10
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	23/04/2024	29/09/2027	$ 41.667.130,05
Calidad del servicio	23/04/2024	29/09/2024	$ 83.334.260,10

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101021184 Anexo 0, del 22/02/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101021184	**FECHA:**	23/04/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	23/04/2024	29/05/2024	$ 260.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	23/04/2024	29/05/2024	$ 260.000.000,00
Vehículos propios y no propios	23/04/2024	29/05/2024	$ 260.000.000,00

Ajuste Adición No 1 y Prorroga No 1

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 30-44-101057901 Anexo 1, del 31/05/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101057901	**FECHA:**	31/05/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	23/04/2024	29/09/2024	$124.094.963,18
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	23/04/2024	29/09/2027	$ 41.667.130,05
Calidad del servicio	23/04/2024	29/09/2024	$124.094.963,18

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 30-44-101057901 Anexo 2, del 31/05/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No 1048 DE AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101057901	**FECHA:**	31/05/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	23/04/2024	29/09/2024	$124.094.963,18
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	23/04/2024	20/10/2027	$ 62.047.481,59
Calidad del servicio	23/04/2024	29/09/2024	$124.094.963,18

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-44-101021184 Anexo 1, del 31/05/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101021184	**FECHA:**	30/05/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00
Vehículos propios y no propios	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00

Ajuste Acta de inicio

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 30-44-101057901 Anexo 3, del 29/07/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101057901	**FECHA:**	29/07/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	24/04/2024	21/10/2024	$124.094.963,18
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	24/04/2024	21/10/2027	$ 62.047.481,59
Calidad del servicio	24/04/2024	21/10/2024	$124.094.963,18

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 30-44-101057901 Anexo 4, del 29/07/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101057901	**FECHA:**	29/07/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	24/04/2024	21/10/2024	$124.094.963,18
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	24/04/2024	21/10/2027	$ 62.047.481,59
Calidad del servicio	24/04/2024	21/10/2024	$124.094.963,18

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No 1048 DE AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-44-101021184 Anexo 2, del 29/07/2024 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A

Pólizas de cumplimiento No.:	30-44-101021184	**FECHA:**	30/05/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00
Vehículos propios y no propios	23/04/2024	20/06/2024	$ 260.000.000,00

13) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Primer pago		$ 675.683.190,00	24/04/2024 al 23/05/2024	54,45%
Pago autorizado en la presente acta	N/A	$ 565.266.441,84	24/05/2024 al 18/06/2024	45,55%
Valor ejecutado	N/A	$1.240.949.631,84	24/04/2024 al 18/06/2024	100,00%
Valor no ejecutado	N/A	0,00	N/A	0,00%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	**$1.240.949.631,84**	**24/04/2024 al 18/06/2024**	**100,00%**

14) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$833.342.601,00	$0,00
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$407.607.030,84	$0,00
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$ 0,00	$0,00
VALOR PAGADO ANTICIPO	$ 0,00	$0,00
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$ 0,00	$ 675.683.190,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00	$ 565.266.441,84
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	$1.240.949.631,84	$1.240.949.631,84

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No 1048 DE AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.

TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS	$1.240.949.631,84
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0,00

El contratista y supervisora, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del contrato en mención, no se produjeron rendimientos financieros debido a que no hubo anticipos, y el tipo de cuenta a la que se le consignaron los pagos al contratista es cuenta corriente la cual no genera rendimientos financieros

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $1.240.949.631,84 correspondiente al 100%.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha: 17 OCT 2024

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO **Secretaria de Educación**	**CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** **R/L JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** **Contratista**
SUPERVISORA **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA**	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **JUAN PABLO REYES GONZALEZ** **Gerente de Asuntos Contractuales**
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero secretaria Jurídica**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II